REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
1.2. RESPONSABLE	JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ.
1.3. CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
1.6. OBJETO	
"PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DE NOMBRE DESCONOCIDO (NN) Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA".	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El municipio de Guaduas requiere contratar para la **"PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y DE NOMBRE DESCONOCIDO (NN) DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA".** Por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)".

En desarrollo de los principios que rigen la Administración Pública, como lo son el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la buena fe, la moralidad, la participación, la responsabilidad, la transparencia, la publicidad, la coordinación, la eficacia, la economía y la celeridad, el Municipio de Vianí, Cundinamarca debe desarrollar una serie de funciones que propendan al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los cometidos constitucionales y legales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división

político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Por otro lado, el artículo 3 de la ley ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, señala las funciones de los municipios.

Que El ARTÍCULO 13, consagra: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Se ha evidenciado que debido a las especiales condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad de un sector de la población en el municipio de Guaduas, conformada por adultos mayores del sector rural y urbano, personas en estado de indigencia, población víctima del conflicto armado o desplazamiento forzado y algunos sectores en situación de extrema pobreza; dichas personas y familias se encuentran en incapacidad de costear los gastos para realizar las exequias de sus familiares en condiciones dignas.

Que en el contexto del Estado Social de Derecho es exigible a las instituciones que lo conforman, la adopción de acciones afirmativas, esto es, realizar medidas tendientes a propender por la igualdad sustantiva dentro de las cuales se encuentran las de cubrir las necesidades de los desprotegidos. Por ello, es necesario que el Municipio de Guaduas adopte las medidas contractuales tendientes a garantizar los sectores cuyo grado de vulnerabilidad obedece a su incapacidad económica.

Por lo anterior, se requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que preste el suministro de cajón fúnebre y bóveda para aquellas fallecidas en la jurisdicción de Guaduas, que por sus condiciones de vulnerabilidad socioeconómica requiera este servicio,

Que la necesidad que se pretende solventar con la ejecución del contrato por celebrase es con el fin de ejecutar los objetivos del Municipio trazados en el PLAN DE DESARROLLO "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024-2027"

Se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000),** para la siguiente meta:

Línea Estratégica	Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector	Inclusión Social y Reconciliación
Programa	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Meta Producto	1201-410400800-Hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública Municipal de Vejez y envejecimiento

Se cuenta con un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.899.403),** para la siguiente meta:

Línea Estratégica	Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector	Inclusión Social y Reconciliación
Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas -víctimas
Meta Producto	0703-410102700-Apoyar con auxilios funerarios los procesos de entrega y sepelios de cuerpos

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad, en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**Prestación de Servicios**
5. Código UNSPSC	48131502 ATAÚDES 48131500 PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS
5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE NOMBRE DESCONOCIDO (NN) DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"**

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y DE NOMBRE DESCONOCIDO (NN) DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA, para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems a contratar:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ATAUD en madera con medidas estándar Espacio inferior de 1.90 cm Ancho 55 cm Fondo 60 cm	Unidad	1
2	BOVEDA Derechos por cinco (05) años en el Municipio de Guaduas	Unidad	1

NOTA 01: Cabe mencionar que los ítems mencionados se contrataran por valores unitarios a monto agotable.

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Garantizar la entrega oportuna de los ataúdes contratados en el momento que sean requeridos por el supervisor.
2. Entregar los ataúdes solicitados en el lugar que se indique por parte del supervisor
3. Acompañar el trámite respectivo para la designación de la Bóveda que será ocupada por la persona fallecida.
4. Soportar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas con lo siguiente i) solicitud del servicio enviada por el supervisor y ii) constancias de satisfacción del servicio prestado expedida por el supervisor.
5. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del Contrato que se deriven de la Ley o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
6. Reemplazar dentro de las dos horas siguientes los elementos que sean objeto de rechazo por parte de la supervisión debido al incumplimiento en la calidad de estos.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y

disponibilidad de flujo de caja.

4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye:

7.2 Análisis del Mercado:

La Secretaría de Gobierno y desarrollo Social, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, tomo como base los precios de cotizaciones, presentadas, el cual incluye el valor de los tributos territoriales.

Las empresas que presentaron cotizaciones fueron:

- COTIZACION 1: NIT 900828.381-0
- COTIZACION 2: NIT 900665733-9

El análisis derivo los siguientes valores:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	ATAUD en madera con medidas estándar Espacio inferior de 1.90 cm Ancho 55 cm Fondo 60 cm	Unidad	1	**$1.600.000**
2	DERECHO A USO DE BOVEDA FUNERARIA Cinco (05) años en el Municipio de Guaduas	Unidad	1	**$1.155.000**

Cabe resaltar que el promedio de los valores será el valor máximo a ofertar por los interesados en el proceso, de igual forma se deja constancia que se contratará por valores unitarios a monto agotable.

Se determina así que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.899.403)** a **MONTO AGOTABLE,** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

7.3 Análisis de la Oferta:

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Secretaría realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA LAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y DE NOMBRE DESCONOCIDO (NN) DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**"

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

8 . CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL.

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE / TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 88 al 125	Artículo 101, Según aplique
Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 156	Artículo 101, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VII Impuesto Complementario de Avisos y Tableros. Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable
Sobretasa bomberil	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 245 al 254	Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 255 al 266	Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (...) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (...) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo I Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 267 al 278	Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 279 al 287	Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 288 al 298	Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (...) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV
Estampilla Pro-Electrificación Rural	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo IV Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 299 al 310	Artículo 305: 5 x 1000 contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
Contribución especial de seguridad	Acuerdo 33 de 2024 - Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 311 al 318	Artículo 317: 5% Contratos de obra pública

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N/A

10 CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

A. FICHAS TECNICAS

Para la verificación técnica de los bienes OFERTADOS los proponentes deberán presentar la ficha técnica de los de los de los productos que hacen parte de la ejecución del contrato (ataúd) con imagen ilustrativa y descripción técnica.

B. ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

El oferente deba acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio especializado en la prestación de los servicios de la presente convocatoria en la jurisdicción de guaduas, en caso de no contar con el establecimiento deberá allegar comunicación en la que se comprometa a realizar entrega de los productos en un término de cinco (05) horas.

11 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

12

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

DISPONIBILIDAD No.	2025000241	FECHA:	11/03/2025
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**		**VALOR**
2.3.41.4104008.2.3.2.02.02.006.110. 1.3.3.8.04	Servicio de asistencia funeraria 4101027 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las victimas FUENTE: 1.2.4.3. 04-SGP. - PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIGN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4		**$ 20.000.000**
2.3.41.4101027.2.3.2.02.02.009.087.1.2.4.3.04	Servicio de atención protección integral al adulto < mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial FUENTE: 1.3.3.8 04- SUPERA VIT FISCAL RB SGP-PROPOSITO GENERAL- - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS		**$ 4.899.403**

	CATEGORIAS 4,5 Y 6.	
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 24.899.403**

13 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES** o **HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, en todo caso no excederá del treinta (31) de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

14 FORMA DE PAGO:

El municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

Mediante Pagos Parciales previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en **PAGOS PARCIALES**, una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: Los citados pagos se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

15 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Guaduas Cundinamarca
16 SUPERVISIÓN	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**

17 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Guaduas, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.				X			X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en	X				X				Contratista

aras de garantizar la ejecución de estas.									
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones,				X				X	Contratista

suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.									

18 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Diez por ciento (10 %)** del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	**Diez por ciento (10 %)** del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

19 BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO	**2025000172 11/03/2025** **2025000173 11/03/2025**

19. ANEXOS	**C.D.P.**	**2025000241 11/03/2025**
	OTROS	**CERTIFICACION PAA 11/03/2025**

JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.

Proyectó	VoBo	Elaboró	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

JAVIER VICENTE ALARCÓN DUARTE /Abogado contratista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		JAVIER VICENTE ALARCÓN DUARTE /Abogado contratista de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ Secretario de Gobierno y Desarrollo Social		JUAN CARLOS CASASBUENAS RODRIGUEZ Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.							